

COMPLIANCE Y DATOS PERSONALES

SEÑOR DIRECTOR:

La nueva ley de datos personales reconoce formalmente los programas de cumplimiento, que son un instrumento voluntario para la gestión de los riesgos de incumplimiento de los deberes de conducta que impone la normativa.

Esta solución ya ha sido reconocida en otros cuerpos legales, como es la Ley de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y la Ley de Protección al Consumidor.

Sin embargo, el legislador se equivoca al considerar que será la Agencia de Protección de Datos Personales el órgano a cargo de la certificación del modelo de prevención de infracciones en el ámbito de los datos personales. Acá se repite el lamentable error en que incurrió también el legislador en relación con la aprobación de los planes de cumplimiento en materia de protección al consumidor, quedando entregado al Sernac la respectiva aprobación. Solo dos empresas tienen planes de cumplimiento aprobados por Sernac. Los números hablan por sí mismos.

No se le puede entregar al mismo órgano que fiscaliza la facultad de conocer y aprobar los planes de cumplimiento, que son instrumentos que incorporan los riesgos de incumplimiento, y las medidas para procurar abordar específicamente esos riesgos. El acceso de esta información estratégica no

puede entregarse al órgano fiscalizador sin caer en un delicado conflicto de interés.

El legislador debe prontamente abordar la modificación legal para sacar de la esfera de competencias de la Agencia de Protección de Datos Personales lo relativo a la certificación de los planes de cumplimiento. Tropezar dos veces con la misma piedra no es algo que merezca ser aplaudido al legislador.

Jaime Lorenzini

Socio de Lorenzini Twyman

LA CIENCIA COMO DECISIÓN CULTURAL

SEÑOR DIRECTOR:

El reciente impacto de la película Proyecto Fin del Mundo ("Project Hail Mary"), protagonizada por Ryan Gosling y basada en la novela de Andy Weir, nos da la oportunidad de reflexionar sobre el lugar de la ciencia en la sociedad.

En ella, los problemas no se resuelven por inspiración súbita, sino mediante ensayo, error y colaboración. La curiosidad científica no aparece como un atributo elitista, sino como una disposición accesible, casi pedagógica. No es casual que su protagonista sea un profesor.

En un contexto como el chileno, donde la discusión pública sobre ciencia suele reducirse a financiamiento, la obra nos recuerda que la ciencia es también una forma de responsabilidad colectiva. Supone confiar en que el conocimiento puede organizar la incertidumbre y que la cooperación, incluso entre quienes son radicalmente distintos, es condición del progreso.

Quizás ahí radica su mayor enseñanza. Como advertía Hannah Arendt, el mundo común se construye entre pluralidades. Hoy, esa pluralidad incluye también saberes científicos que no siempre logran permear la deliberación pública.

Reivindiquemos la ciencia, no como un gesto tecnocrático sino como una decisión cultural. Y, en tiempos inciertos, también una forma de esperanza.

Iván Suazo

Vicerrector de Investigación y Doctorados
Universidad Autónoma